

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo Ref. 11001-40-03-036-2021-01202-00.

Revisadas las presentes diligencias, no se advierte que el demandante haya dado cumplimiento a lo ordenado mediante auto adiado 25 de octubre de la presente anualidad, puesto que las documentales aportadas dan cuenta de trámites de notificación adelantados en direcciones distintas a la que se ordenó realizar, por consiguiente, las mismas no se tendrán como cumplimiento al requerimiento del Despacho.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Isabella Córdoba Páez'.

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy **6 de diciembre de 2022** a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario